INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Licitación Pública Nacional Electrónica con número **LA-67-P70-908093968-N-2-2024 (ICATECH/LPF/01/2024)** relativa a la **Contratación del Servicio de Limpieza para Oficinas Generales y Unidades de Capacitación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por el Periodo Comprendido del 16 febrero al 31 de diciembre de 2024.**

Partida Presupuestal
35801 "Servicios de lavandería, limpieza, higiene"

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en lo sucesivo **"El ICATECH"**, por conducto de la Dirección Administrativa a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-67-P70-908093968-N-2-2024 (ICATECH/LPF/01/2024)**relativa a la **Contratación del Servicio de Limpieza para Oficinas Generales y Unidades de Capacitación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por el Periodo Comprendido del 16 febrero al 31 de diciembre de 2024**, quedando establecido que para el envío de las proposiciones técnica y económica, el licitante deberá utilizar única y exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los interesados en participar en el procedimiento, deberán contar con Registro de Identificación Electrónica ante CompraNet, por lo anterior, no se aceptarán proposiciones de forma presencial, que sean enviadas a través del servicio postal, de mensajería o cuentas de correo electrónico.

1. INFORMACION GENERAL.

a) La contratación objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2024.
b) Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, las fichas técnicas y folletos respectivos podrán ser presentados en dicho idioma o en el propio del país de origen de los servicios; en cuyo caso presentarán además una traducción simple al español. Los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.
c) Conforme al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita a través de **Compranet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/** a partir del **30 de enero de 2024.**
d) En el presente procedimiento solo podrán participar licitantes mexicanos, conforme a lo que establece el artículo 26 Bis fracción II, de la ley, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

2. OBJETO Y ALCANCE.

La **Contratación del Servicio de Limpieza para Oficinas Generales y Unidades de Capacitación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por el Periodo Comprendido del 16 febrero al 31 de diciembre de 2024**, conforme al **ANEXO UNO** y **ANEXO UNO A** de esta convocatoria se indica la descripción, cantidades, especificaciones y requerimientos de los servicios.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	02 de febrero de 2024 a las 13:00 horas	El acto se realizará a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El licitante que decida enviar sus cuestionamientos deberá hacerlo 24 horas antes de la fecha y hora señalada para el evento, **sin la presencia de los licitantes.**
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	09 de febrero de 2024 a las 11:00 horas	El acto se realizará a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **sin la presencia de los licitantes.**

Con fundamento en lo previsto en los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que los licitantes y la Convocante llevarán a cabo los diversos actos del presente procedimiento de contratación a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, motivo por el cual el acto de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de dicho sistema y sin la presencia de licitantes participantes en dichos actos.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación Pública será de conformidad con la zona horaria de la ciudad de Chihuahua.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

Las personas que participen en este procedimiento deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Los interesados deberán presentar un escrito en el que expresen su interés de participar en este procedimiento por si o por en representación de un tercero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción VI, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal **(ANEXO A)**.
b) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos penal, civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de este procedimiento.
c) No encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
d) Las proposiciones deberán ser enviadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.
e) Por tratarse de un procedimiento electrónico, los Licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el numeral 16 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

5. JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento se llevará acabo el acto de Junta de Aclaraciones conforme a lo siguiente:

Las solicitudes de aclaraciones deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones y deberán plantearse de manera concisa y estar vinculados directamente con los puntos contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; en caso de que la Convocante no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta respectiva. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas, lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar escrito de forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en papel membretado firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo A,** junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocante en el término que se establece en este numeral, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante legal, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**. Si no se presenta el documento no se dará respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas.**

Tanto el escrito de interés, como las aclaraciones a la convocatoria deberán ser enviados debidamente firmadas, en formato PDF, así como también en formato Word las aclaraciones a la convocatoria.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet al momento de su envío.

La Convocante levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, la cual será difundida a través de CompraNet el mismo día que se emita, para efectos de notificación a los Licitantes. en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el mural de Recursos Materiales ubicado en la Calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chih. La Convocante, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Será responsabilidad de los Licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria del presente procedimiento, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

No obstante, si las aclaraciones requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad o en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la Convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o las ulteriores.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento.

Una vez verificada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet la existencia de proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica en términos de lo establecido en el numeral 27 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y activada la pestaña de **"Apertura y Evaluación"** se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, abriendo todos los archivos que contenga el sobre electrónico, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las propuestas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet deberán elaborarse preferentemente en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos con terminación .doc o .xls Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: número de procedimiento y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o de la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; para tal efecto la Convocante difundirá en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet",** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

En el caso de que el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet se interrumpa, la Convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se revisarán en forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, la cual se difundirá a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para efectos de su notificación.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido para el fallo.

Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por La Convocante, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.

La Convocante procederá a la apertura de las propuestas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación de servicios, una vez recibidas por la convocante, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica hasta su conclusión.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para que resuelva lo conducente.

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el Acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas para su análisis, incluyendo los importes totales ofertados; asimismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de este procedimiento, se firmará el acta por los Servidores Públicos participantes. La omisión de la firma de algún Servidor Público no invalidará el contenido y efectos del Acta. Dicha acta se podrá consultar cuando se encuentre a su disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas de **"El ICATECH"**.

En términos del artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al tratarse de un procedimiento de contratación por medio electrónico con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II del mismo ordenamiento legal, no se realizará la rúbrica de las proposiciones almacenadas en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; por lo cual se realizará la comprobación de la descarga de anexos, a través del sistema CompraNet y se verificará con la impresión de pantalla de este, el cual formará parte integrante del acta correspondiente.

NOTA: Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

7. PODERES QUE DEBERÁN ACREDITAR.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica y presentar debidamente requisitado el **ANEXO CUATRO** de esta convocatoria.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones será a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca **"El ICATECH"**, debiendo ser legibles y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el **NUMERAL 9. PROPOSICIÓN TÉCNICA y NUMERAL 10. PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la presente convocatoria, deberán cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Se presentarán en idioma español y en papel preferentemente membretado, así como todo lo relacionado con las mismas y dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
b) Deberán presentarse digitalizadas y legibles a través de CompraNet, las propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
c) Cotizar la **PARTIDA ÚNICA**, según los requerimientos establecidos en el **ANEXO NUEVE.**
d) Cada uno de los sobres electrónicos que contendrán su proposición "complementaria, técnica" y "económica", deberán estar firmados electrónicamente por el licitante o de su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos del presente procedimiento por medio de las herramientas de CompraNet.
e) Deberá verificar que cada archivo, sea legible, se visualice completo, firmado, se encuentre en la casilla correspondiente a dicha información, y no contenga virus; se recomienda que después de su carga verifique que cada uno de estos puede descargarse, abrirse y visualizarse de manera adecuada y completa, para evitar ser descalificado por dicho caso.
f) Las proposiciones estarán en moneda nacional, antes del I. V. A., de acuerdo con el **ANEXO NUEVE.**
g) Las proposiciones se mantendrán vigentes durante el período de la contratación objeto de este procedimiento, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
h) Las proposiciones tanto técnicas como económicas, así como la documentación complementaria, podrá presentarse de preferencia foliada o numerada a elección del licitante en forma consecutiva, para una mayor agilización del procedimiento y para mayor resguardo de estas, la omisión de este inciso no será motivo de desechamiento.
i) Las demás que se establezcan en otros puntos de esta convocatoria.

9. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La Proposición Técnica, deberá contener los siguientes documentos:

a) Manifestar interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica. **ANEXO A.**
b) Descripción Técnica del servicio. **ANEXO UNO.**
c) Programación de actividades del servicio de limpieza. **ANEXO UNO A.**
d) Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"El ICATECH"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. **ANEXO DOS.**
e) Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a **"El ICATECH"** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la persona física o moral. **ANEXO TRES.**
f) Acreditar su personalidad. **ANEXO CUATRO.**
g) Manifestación escrita **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. **ANEXO CINCO.**
h) Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrase en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **ANEXO SEIS.**
i) Proyecto de contrato. **ANEXO SIETE.**
j) Modelo de fianza cumplimiento de contrato. **ANEXO OCHO.**
k) Relación de documentos que integran su proposición técnica y económica. **ANEXO DIEZ.**
l) Currículum de la persona física o moral participante.
m) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o poder especial para Actos de este procedimiento.
n) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente y positiva.
o) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).
p) La Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fonda Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
q) Evidencia fotográfica del uniforme, en caso requerido del personal que brinde el servicio motivo del presente procedimiento.
r) Carta de acreditamiento del personal que preste el servicio de limpieza, en el que indique que cuenta con el personal necesario que le permita prestar el servicio.
s) Escrito en el que se compromete a señalar en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estar bajo su responsabilidad única y directa; por lo tanto, en ningún momento se considerará a el **"El ICATECH"**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, el licitante se compromete a liberar a **"El ICATECH"** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, el licitante asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de estos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
t) Constancia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).
u) Acta Constitutiva y sus reformas, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde a la contratación de los servicios objeto de la presente Convocatoria.
v) Poder Notarial del representante Legal del que se desprenda sus facultades suficientes para comprometer y obligar a su representada al cumplimiento del contrato.
w) Comprobante del domicilio oficial y/o fiscal vigente, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
x) Correo electrónico vigente
y) Acta de nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana, tratándose de personas físicas.

Los documentos requeridos en los incisos **a)** al **h)** podrán ser en hoja membretada y/o sellados (sello de la persona física o moral con actividad empresarial, requisito opcional) y deberán estar firmados autógrafamente (requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta), por la persona que cuente con poder para actos de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para los actos del presente procedimiento y/o por la persona física con actividad empresarial dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Se solicita que estos documentos se presenten preferentemente en papel membretado y numerados consecutivamente haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Los escritos que se soliciten con la frase "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" y que no sean presentados con dicha leyenda, **afectan la solvencia de la proposición** y por lo tanto su incumplimiento será causal de desechamiento.

La documentación relativa a la Proposición Técnica, se realizará el análisis y evaluación posterior por el área requirente, por lo que de encontrarse algún incumplimiento en los requisitos solicitados en la convocatoria, formatos, cartas o escritos y anexos su proposición será desechada, con excepción del correspondiente al inciso **"k"** Relación de documentos que integran su proposición de este numeral.

NOTA: La convocante verificará que los documentos solicitados en la presente convocatoria cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

10. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

a) Proposición económica, según el **ANEXO NUEVE** de esta convocatoria.

Los precios cotizados deberán cubrir los servicios solicitados, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Se solicita que este documento se presente preferentemente en papel membretado y numerado consecutivamente haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de desechamiento no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento, requisito obligatorio, cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la propuesta.

11. ACTO DE FALLO.

La fecha de emisión del Acto de Fallo se dará a conocer en el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Derivado del análisis correspondiente de las proposiciones, se emitirá el fallo tomando en cuenta todas las circunstancias de acuerdo con la presente convocatoria para garantizar debidamente los intereses de la convocante, de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento contractual, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.**

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones se darán por notificados del acta respectiva, cuando esta se encuentre a su disposición en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha del Acto de Fallo, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas de **"El ICATECH"**.

El contenido del Fallo se difundirá a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de Fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica, se señalarán en el Fallo las razones que lo motivaron.
Contra la resolución que contenga el Fallo solamente procederá la instancia de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

El criterio para evaluar las proposiciones será el **binario**; previsto en los artículos 36 y 36 bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria y evaluará las proposiciones.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria del presente procedimiento y oferte el precio más bajo y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante en caso de estimarlo procedente podrá optar por utilizar el criterio establecido en la fracción II del artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y adjudicará el contrato al licitante cuya proposición hubiere ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

a) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria. Asimismo, que sus proposiciones se ajusten a las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO UNO** y **ANEXO UNO A,** de esta convocatoria, constatando que la documentación esté debidamente llenada.
b) Se verificará que las proposiciones consideren que los servicios propuestos tengan las características y requisitos solicitados.

14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

a) La evaluación de las Proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes ni costo/beneficio, por lo tanto, el criterio a utilizar para evaluar proposiciones económicas será el binario, previsto en los Artículos 36 y 36 bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
b) Se realizará la evaluación de las Proposiciones y los resultados se asentarán en un cuadro comparativo.
c) Vigencia de proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica hasta su conclusión.

Las proposiciones de los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria serán desechadas.

15. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio será de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO UNO.**

16. ASPECTOS ECONÓMICOS.

16.1. CONDICIONES DE PRECIO.

a) Los licitantes deberán presentar su Proposición Económica exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
b) La adjudicación será a un solo licitante.
c) Precio Unitario de los servicios que oferte, objeto de esta Licitación Pública Nacional Electrónica.
d) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.
e) Los licitantes deberán expresar textualmente en sus proposiciones, que los precios ofertados no sufrirán cambio alguno durante la vigencia del contrato.

16.2. CONDICIONES DE PAGO.

En la presente Licitación Pública Nacional Electrónica no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores a la prestación de los servicios y a entera satisfacción por el área de Recursos Materiales de **"El ICATECH"** y previa presentación de la constancia en donde se acredite estar al corriente en las cuotas obrero-patronales del IMSS e INFONAVIT, así como la facturación a nombre del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua**, **Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134**. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Lo anterior se deberá presentar en las oficinas de **"El ICATECH",** ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que el licitante no presente en tiempo y forma los documentos, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que las facturas entregadas por los licitantes para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al licitante las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO.

17.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica serán adjudicados a un solo prestador, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, sin considerar el I.V.A., siempre y cuando éste sea conveniente, y presente la proposición económica que comprenda los precios de todos los servicios descritos en la(s) partida(s), los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

La Convocante realizará la adjudicación de entre los Licitantes, a aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya proposición que resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por La Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

17.2 LA FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato que se celebre con motivo de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica será suscrito bajo la modalidad de Contratación de Prestación de Servicios, en las oficinas de **"El ICATECH"**, ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de acuerdo con el modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de la firma se dará a conocer en el acto del fallo.
Con el fin de agilizar el manejo de información relativa a los contratos en el sistema CompraNet y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011, se sugiere a los licitantes inscribirse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en dicho sistema.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante ganador, dentro de **los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo**, deberá exhibir la documentación de este numeral para la elaboración del contrato, a efecto de proceder a la formalización, misma que se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado la entrega de la documentación en el plazo señalado, por lo que una vez vencido el plazo sin que **"El ICATECH"** cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización de instrumento jurídico respectivo.

El licitante ganador previo a la firma del contrato deberá entregar en original y copia para su cotejo la documentación comprobatoria que a continuación se menciona:

PARA PERSONAS MORALES:

- Acta Constitutiva y sus reformas, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde a la contratación de los servicios objeto de la presente Convocatoria.
- Poder Notarial del representante Legal del que se desprenda sus facultades suficientes para comprometer y obligar a su representada al cumplimiento del contrato.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante del domicilio oficial y/o fiscal vigente, con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- Correo electrónico vigente
- Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte) y firma del representante Legal.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato específico, el licitante ganador entregue la **"Opinión positiva de encontrase al corriente de sus obligaciones fiscales"**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo de la presente Convocatoria, a favor del licitante que resulte adjudicado.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Acta de nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante del domicilio oficial y/o fiscal vigente, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

- Correo electrónico vigente
- Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar, cédula profesional y/o pasaporte).
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, así como lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato específico, el licitante ganador entregue la **"Opinión positiva de encontrase al corriente de sus obligaciones fiscales"**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo de la presente Convocatoria, a favor del licitante que resulte adjudicado.

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de que el interesado no firme el contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, **"El ICATECH"** sin responsabilidad para la misma, deberá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar al participante que haya presentado la siguiente proposición y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% de conformidad con lo asentado en el acta de fallo correspondiente.

18. DEDUCTIVAS.

Conforme al artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán deducciones al pago con motivo del incumplimiento total, parcial o deficiente en la prestación del servicio, bajo los siguientes conceptos en específico.

Se aplicará deductivas conforme a las causas, porcentajes y cálculos de acuerdo con lo siguiente:

TABLA DE DEDUCTIVAS	
CONCEPTO	**DEDUCTIVA**
Inasistencia del Personal	Por cada inasistencia se aplicará una deductiva del 5% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.
Retardo del personal	Por el lapso mayor de 20 minutos se aplicará una deductiva del 3% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.

El importe individual de deducciones o combinado con las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior, al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de superarlo, **"El ICATECH"** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En todos los casos se informa por escrito al prestador, la aplicación de las penas y el motivo que las genera, dichas notificaciones se envían por correo electrónico para documentar la penalización.

19. MODIFICACIONES QUE SE PUEDEN EFECTUAR.

19.1. A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el séptimo día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los servicios solicitados o la adición de otros distintos.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, el acta respectiva a esta junta se publicará en el Sistema CompraNet para efecto de enterar a todos los participantes.

Cualquier modificación a la Convocatoria del presente procedimiento, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición. Dicha acta se podrá consultar, a más tardar el día hábil siguiente de la fecha de la Junta de Aclaraciones en el portal de CompraNet, sin menoscabo de que puedan obtener el acta correspondiente en las oficinas de **"El ICATECH"**.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

19.2. A LOS CONTRATOS.

"El ICATECH" con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad del servicio solicitado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad del servicio establecido originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, expedido a favor de **"El ICATECH"**, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 79 fracción IV del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón con las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

Para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Además, la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

"El ICATECH" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante que haya resultado adjudicado proporcione en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

Se desechará las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones de la Convocatoria o bien que del resultado de evaluación de proposiciones conforme a los criterios descritos en la misma no resulte solvente.
b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
c) Cuando presenten proposiciones con escalación de precios.
d) Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
e) Cuando presenten Proposiciones en idioma diferente al español, sin traducción simple al español.
f) Cuando presenten documentos alterados.
g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para cumplir las obligaciones que garantice el suministro de estos.
h) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
j) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezca de la firma autógrafa del Representante Legal o por la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales y/o por la persona física con actividad empresarial.
k) Cuando presenten una proposición de los servicios objeto de este procedimiento que no corresponda a las especificaciones con las que fue solicitada.
l) Cuando manifieste en cualquiera de los documentos entregados en este procedimiento **datos falsos** que pongan en duda la seguridad el **"El ICATECH"** para la contratación de los servicios en cuestión.
m) Cuando no se llenen correctamente todos y cada uno de los formatos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria.
n) Cuando se solicite la leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y esta sea omitida en el documento correspondiente.
o) Cuando el licitante no acepte la corrección por presentar un error de cálculo en su proposición y que su corrección no implique la modificación de precios unitarios.
p) El precio de los servicios no resulte aceptable o conveniente.

22. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

"El ICATECH" declarará desierta la Licitación Pública Nacional Electrónica en la totalidad de sus partidas o alguna de ellas cuando:

a) Ninguna de las Proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
b) Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueren aceptables o convenientes.
c) Cuando no se presente ninguna oferta para una o varias partidas.

23. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

23.1. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública I ubicado: Av. Insurgentes Sur, número 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal o por medio del portal electrónico de CompraNet en cumplimiento al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

23.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven del presente procedimiento, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua, Chih. Por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

24. PENA CONVENCIONAL.

Las penas convencionales sólo se pueden aplicar al licitante, por causas imputables a este en el incumplimiento con el inicio de la prestación de los servicios.

Las penas convencionales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo para la iniciación de la prestación de los servicios, bajo las condiciones, técnicas, administrativas, legales o de seguridad requeridas,

por lo que el licitante se obliga a pagar el 2.5 % sobre el importe total de lo incumplido por cada día natural de mora, sobre el valor de los servicios no prestados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta su cumplimiento a entera satisfacción el **"El ICATECH"**, penalización que se aplicara a través de la deducción directa del entero de los pagos que deba cubrir.

"El ICATECH" podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo **"El ICATECH"** la facultad potestativa de rescindir el contrato.

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"El ICATECH" de considerarlo procedente, rescindirán administrativamente los contratos cuando el licitante no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La no prestación de los servicios en las fechas establecidas en la presente convocatoria o en el mismo contrato o la prestación deficiente de los mismos.
b) Cuando el licitante ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del licitante.
d) Cuando la prestación de los servicios no cumpla con las especificaciones señaladas en esta convocatoria.
e) Cuando no se haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en el **numeral 20.**
f) Cuando se compruebe que el licitante falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
g) Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo este el siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al licitante le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el licitante. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante dentro dicho plazo, y
III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.
Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestasen los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El ICATECH" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas

en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"El ICATECH"** establecerá con el licitante otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

26. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"El ICATECH" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño a **"El ICATECH"** de conformidad al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

27. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los licitantes.

28. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"El ICATECH"** escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o de los contratos que se celebren, en lo no previsto en tales documentos se estará sujeto a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

CHIHUAHUA, CHIH., A 30 DE ENERO DE 2024

MTRO. ALBERTO JORGE GARCÍA NAVARRO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-67-P70-908093968-N-2-2024 (ICATECH/LPF/01/2024).

RELATIVA A: _____

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 33 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 45 Y 48, FRACCIÓN V, DE SU REGLAMENTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA _____(NOMBRE DEL LICITANTE PERSONA FÍSICA)_____ Y ES MI INTERÉS PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-67-P70-908093968-N-2-2024 (ICATECH/LPF/01/2024), CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LO ANTERIOR PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADA):

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
DOMICILIO FISCAL _____
CIUDAD _____
ESTADO _____
PAÍS _____
TELÉFONO _____
R.F.C. _____
C.U.R.P. _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO UNO
PROPOSICIÓN TÉCNICA
PARTIDA ÚNICA

RENGLÓN	INMUEBLES/DOMICILIO	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
						S=SI	N=NO
UNO	OFICINAS GENERALES Calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta Alta: consta de área común, 7 oficinas, 1 oficina privada con sanitario y lavabo, cafeteria con tarja. Planta Baja: 9 oficinas, 1 baño con 2 sanitarios, 1 baño con 1 sanitario, 2 lavabos, cocina, recepción, 1 refrigerador, 1 frigobar, estacionamiento.	1	Lunes a viernes.	8:00 a 15:00 hrs.		
DOS	U.C. CHIHUAHUA NORTE Ave. Tecnológico #4101, Local #15, Plaza San Agustin, Col. Granjas, C.P. 31100, Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta Baja, 1 recepción, 1 aula de corte, 1 aula de belleza 2 baños y 1 cuarto de articulos de limpieza y 1 cocineta. Planta Alta, 1 aula de computación, 2 oficinas y 1 aula de usos múltiples.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.		
TRES	U.C. CHIHUAHUA SUR Centro Comunitario Abarroqui C. 32 y Héroes de la Revolución, Col. Unidad Proletaria, C.P. 31054, Chihuahua, Chihuahua.	Edificio uno: 1 pasillo de entrada, 3 oficinas, 3 salones de usos múltiples, 1 aula de belleza, 1 cocina, 1 baño con 2 tazas y 1 lavamanos, 1 pasillo entre cocina y aula de masajes, 1 bodega. Edificio dos: 1 aula de corte y confección. Exterior: 2 patios exteriores y 1 patio frontal.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.		
CUATRO	U.C CHIHUAHUA CENTRO Av. Paseo Bolivar No. 614, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 oficina, 1 aula de usos múltiples, 1 taller de costura, 1 aula de mixologia, baño de hombre con sanitario y mingitorio, baño de mujeres con sanitario, dos lavabos, 1 taller de cocina con tarja, parrilla con plancha, campana, refrigerador, congelador, mesas de trabajo y alacena, estacionamiento para 4 vehiculos, bodega exterior, patio central cubierto con mallasombra y jardin exterior al frente.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.		
CINCO	U.C JUÁREZ CENTRO Av. Tecnológico #4450, Col. Partido Iglesias, Parque Central Poniente, C.P. 32652, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, planta baja, 2 oficinas, pasillo,1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y 1 sala de juntas. Planta alta: 2 aulas de Procat.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.		
SEIS	U.C JUÁREZ ANAPRA Calle Boro y Gardenias S/N, Col. Altavista C.P. 32120, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 2 oficinas, 3 baños, 5 aulas de usos múltiples y 1 aula móvil de cocina.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs		
SIETE	U.C JUÁREZ SUR Calle Custodia de la República s/n y Refugio de la Libertad, Col. Fray García de San Francisco, C.P. 32575, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 2 oficinas, 2 baños, 2 pasillos, 1 cocina, 1 aula de estilismo, 1 aula corte y confección, 3 aulas de usos múltiples.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs		
OCHO	U.C. CUAUHTÉMOC TALLERES C. Libertad entre 23 y 25 #2370, Fracc. Independencia, C.P. 3153, Cuauhtémoc, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 taller de cocina, 1 taller de costura, 1 taller de belleza, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 aula de inglés, 2 baños, bodega, recepción, cochera y un pasillo.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs		
NUEVE	U.C. CUAUHTÉMOC OFICINAS Calle Aldama Y 19 #685, Fracc. San Antonio, C.P. 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 2 oficinas, 1 aula cómputo, 1 aula de usos múltiples y 2 baños.	1	Martes y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.		

DIEZ	U.C. GUERRERO Calle Manuel Sáenz/Juárez y Victoria S/N, Col. Centr,o C.P. 31680, Guerrero, Chihuahua.	Una planta, un edificio, estacionamiento porche, 2 oficinas, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de carpintería, 1 taller de soldadura, 1 taller de electricidad, 1 taller de costura. 1 baño y salón de materiales.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.		
ONCE	U.C. DELICIAS Calle 5ta. Oriente #501, Col. Oriente 1, C.P. 3300 Delicias, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta baja 3 oficina, 1 recepción, 1 aula de usos múltiples, 1 cocineta 3 baños 3 sanitarios, 3 lavamanos 3 regaderas, 1 bodega y 1 patio trasero exterior. Planta Alta, 1 Escaleras, 1 aula de cómputo, 1 aula de usos múltiples, 2 baños 2 sanitarios 2 lavamanos 1 regadera y 1 tina.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.		
DOCE	U.C. JIMÉNEZ Av. Juárez s/n Plaza Alberto, Col. Andavazo C.P. 33980, Jiménez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 oficina, 1 aula de inglés, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y 2 baños.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.		
TRECE	U.C. GUACHOCHI Av. Adolfo López Mateos #4, Col. Centro, C.P. 33180 Guachochi, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, 1 oficina, 1 baño,1 taller de cocina, 1 taller de carpintería, 2 baños, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y cochera.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.		
CATORCE	U.C. HIDALGO DEL PARRAL Calle Ignacio Asúnsolo y Ramón Corona No. 7, Col. Centro, C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta baja: 1 oficina, 2 aulas, 2 baños, 1 bodega y 1 patio. Planta Alta: 1 taller de cocina 2 aulas, 2 baños y terraza.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.		
QUINCE	U.C. OJINAGA Av. Pacheco #707, Col. Constitución, C.P. 32882, Ojinaga, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio 2 oficinas, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de carpintería, 1 taller de soldadura, 1 taller de electricidad, 1 taller de costura, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 aula de inglés, y 3 baños.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.		
DIECISÉIS	U.C. ALDAMA C. Trias y C. 17, Col. Progreso, C.P. 32910, Aldama, Chihuahua.	Una planta, un edificio 1 taller de cocina, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de cómputo, 1 aula de belleza, 1 oficina administrativa,1 bodega, 1 pasillo y 2 baños.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.		
DIECISIETE	U.C. CAMARGO C. 2 de Abril y Priv. de Río Blanco s/n, Col. Obrera, C.P. 33730, Camargo, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 3 oficinas, 3 baños, 1 pasillo, 1 taller de cocina, taller de belleza, 1 taller de carpintería, 1 taller de electricidad y 1 aula de usos múltiples.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15 hrs.		

- LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.
- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ REALIZADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON S=SI O N=NO, ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO UNO A
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

SERVICIO DIARIO

1. BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
2. LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS.
3. BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
4. LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
5. REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS Y GEL ANTIBACTERIAL.
6. LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
7. LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
8. ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
9. LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.
10. APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
11. LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.

SERVICIO LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

1. BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
2. LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS.
3. BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
4. LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
5. REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, GEL ANTIBACTERIAL.
6. LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
7. LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
8. ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
9. LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.
10. APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
11. LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.

SERVICIO LUNES Y JUEVES

- BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
- LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS.

- BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
- REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, GEL ANTIBACTERIAL.
- LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
- LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
- ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.
- APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
- LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.

SERVICIO MARTES Y VIERNES

- BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
- LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS.
- BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
- REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, GEL ANTIBACTERIAL.
- LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
- LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
- ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.
- APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
- LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.

SERVICIO MENSUAL

1. ASPIRADO DE TAPICERÍA DE MOBILIARIO
2. LAVADO DE CESTOS DE BASURA.
3. LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE ENFRIADORES DE AGUA Y CANASTILLA.
4. LIMPIEZA DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR
5. LAVADO DE ESCALERAS Y PASAMANOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).
6. LAVADO DE ZOCLOS Y PUERTAS.
7. LAVADO Y DESMANCHADO DE LAS PAREDES DE LAS INSTALACIONES.

REQUERIMIENTOS

Todos los empleados deberán ser mayores de 18 años y el prestador del servicio deberá contar con un supervisor que constantemente este verificando el desempeño del personal a su cargo y sea el enlace con los responsables administrativos correspondientes.
Cada falta registrada por el personal de la empresa, y que no haya sido solventada dentro de las dos primeras horas de la jornada correspondiente del personal ausente, deberá ser descontada de la facturación del mes correspondiente.

- El personal deberá presentarse debidamente uniformado o con bata.
- El prestador del servicio será responsable como patrón del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social.
- El prestador del servicio deberá presentar lista de asistencia mensual, que deberá entregar junto con la factura.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DOS

CHIHUAHUA, CHIH, __ DE _____ DE 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ASUMO EL COMPROMISO POR MI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSITITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO TRES

CHIHUAHUA, CHIH. A __ DE _____ DE 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO CUATRO

FORMATO PARA PRESENTAR LOS DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LEGAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y EL POSIBLE CONTRATO QUE DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN ME FAVOREZCA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: *(PERSONA FÍSICA O MORAL)*.

NO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:	
DESCRIPCIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
NACIONALIDAD:	
A) DOMICILIO FISCAL	
CALLE Y NÚMERO:	**COLONIA:**
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	**ENTIDAD FEDERATIVA:**
CÓDIGO POSTAL:	**CORREO ELECTRÓNICO:**
TELÉFONOS:	

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O FECHA DE INSCRIPCIÓN RFC PARA PERSONAS FÍSICAS:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD:	
VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR:	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
VOLUMEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:	
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
TIPO DE PODER QUE SE LE OTORGO:	
FECHA EN QUE SE OTORGO EL PODER:	
FACULTADES CONTENIDAS EN EL PODER:	
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE OTORGO EL PODER:	
FOLIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
LIBRO DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NÚMERO DE NOTARIO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA PUBLICA:	

NOMBRE DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NOMBRE DEL REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN DONDE SE REGISTRO LA ESCRITURA (EJEMPLO: REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA):	
NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL:	

Objeto Social:

Nota: Para el caso de personas físicas se deberán anotar únicamente los datos que apliquen.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO CINCO

CHIHUAHUA, CHIH., A __ DE _____ DE 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN CASO DE PERSONA FÍSICA)**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; **(Y EN CASO DE PERSONA MORAL)** QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, APLICABLES.

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO SEIS

CHIHUAHUA, CHIH., A __ DE _____ DE 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO SIETE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO _____, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS GENERALES Y UNIDADES DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL EL C. LIC. JOSÉ ARTURO MORALES REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ICATECH" Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C._____O LA PERSONA MORAL DENOMINADA_____, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL ICATECH":

1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Economía, actualmente la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, creado mediante Decreto número 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de Septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado y que según Decreto N°1384-2016 II P.O, de fecha 03 de agosto del año 2016, se reformó la Ley de creación del Instituto referido, en sus artículos 1, 3 fracciones I, V, IX y X; 6° fracción I; se adiciona un segundo párrafo al artículo 1; las fracciones V, VI y VII al artículo 2; y las fracciones XI y XII al artículo 3.

2. Su objeto, entre otros, es el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general, considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el artículo 2 fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

3. Que el LIC. JOSÉ ARTURO MORALES REYES, se encuentra investido de facultades suficientes para representar a **"EL ICATECH"** en su carácter de Director General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por la C. Gobernadora Constitucional del Estado, Mtra. María Eugenia Campos Galván, con fecha 28 de septiembre del 2021, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 15 fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 19, fracción IV, del Estatuto Orgánico del Instituto, declarando que el carácter con el que se ostenta en representación de dicho organismo público descentralizado y sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

4. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, con fecha _____ del presente año, emitió el fallo en la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-67-P70-908093968-N-2-2024 (ICATECH/LPF/01/2024)** con fundamento en el Artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 51 de su Reglamento, adjudicándose la(s) **PARTIDA(S)** _____ a favor de la persona física al C. _____ (o moral denominada) _____ relativa a la adquisición (o contratación de servicios), de _____ requeridos por la _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

5. Que los servicios adjudicados mediante la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-67-P70-908093968-N-2-2024 (ICATECH/LPF/01/2024)**, se cubrirán con recursos de origen federal, y se encuentra debidamente justificada su aprobación según el oficio _____, de fecha _____, suscrito por _____ de la Dirección de Planeación de **"El ICATECH"** y se pagará con presupuesto en el gasto corriente, específicamente en la partida (número) denominada "(señalar el nombre)".

6. Que señala como domicilio legal el de **"El ICATECH"**, el ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

II. DECLARA "EL PRESTADOR":

1. Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público _____ número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción _____ folio _____ libro _____ de la sección _____(o bien el folio mercantil número _____ de fecha _____.)

2. Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C._____, en su carácter de _____, contando con (poder general para pleitos y cobranzas, etc.), acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica con la credencial de elector número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

3. Que, de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consistente entre otras actividades, en (precisar las actividades de **"EL PRESTADOR"** relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

4. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. o calle_____ número _____ colonia _____ C.P._____ de esta ciudad.

5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de la anterior y fracciones.

1. Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento número _____ expedida por la dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía ____, libro No. ____ folio No. ____ con fecha de nacimiento el día ___ de ____ de _____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número _____ o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

2. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. o calle_____ número _____ colonia _____ C.P._____ de esta ciudad y cuenta con actividades empresariales dedicada a _____.

NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de $300,000.00 sin incluir I.V.A., se deberá agregar la siguiente redacción (continuando con el numeral de la declaración que corresponda).

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el S.A.T., en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15 "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.

NOTA: En caso de que la contratación de los servicios requiera de alguna licencia, autorización o permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización o permiso), para la contratación de los servicios materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

1. Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacitad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones de este contrato, **"EL PRESTADOR"** otorga a **"EL ICATECH"** y este a su vez recibe los servicios de la **PARTIDA ÚNICA** consistente en la **Contratación del Servicio de Limpieza para Oficinas Generales y Unidades de Capacitación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por el Periodo Comprendido del 16 febrero al 31 de diciembre de 2024,** con todas las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el procedimiento y sus anexos, proposición técnica y proposición económica que presentó **"EL PROVEEDOR"**, debidamente firmados y demás documentos que integran el expediente de la **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-67-P70-908093968-N-2-2024 (ICATECH/LPF/01/2024),** y que para efectos legales forma parte integrante del presente instrumento como si a la letra se insertase y que se describen de manera enunciativa, mas no limitativa a continuación:

RENGLÓN	INMUEBLES/DOMICILIO	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO SIN IVA	PRECIO MENSUAL POR ELEMENTO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
UNO	OFICINAS GENERALES Calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta Alta: consta de área común, 7 oficinas, 1 oficina privada con sanitario y lavabo, cafeteria con tarja. Planta Baja: 9 oficinas, 1 baño con 2 sanitarios, 1 baño con 1 sanitario, 2 lavabos, cocina, recepción, 1 refrigerador, 1 frigobar, estacionamiento.	1	Lunes a viernes.	8:00 a 15:00 hrs.			
DOS	U.C. CHIHUAHUA NORTE Ave. Tecnológico #4101, Local #15, Plaza San Agustín, Col. Granjas, C.P. 31100, Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta Baja, 1 recepción, 1 aula de corte, 1 aula de belleza 2 baños y 1 cuarto de articulos de limpieza y 1 cocineta. Planta Alta, 1 aula de computación, 2 oficinas y 1 aula de usos múltiples.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.			
TRES	U.C. CHIHUAHUA SUR Centro Comunitario Abarroqui C. 32 y Héroes de la Revolución, Col. Unidad Proletaria, C.P. 31054, Chihuahua, Chihuahua.	Edificio uno: 1 pasillo de entrada, 3 oficinas, 3 salones de usos múltiples, 1 aula de belleza, 1 cocina, 1 baño con 2 tazas y 1 lavamanos, 1 pasillo entre cocina y aula de masajes, 1 bodega. Edificio dos: 1 aula de corte y confección. Exterior: 2 patios exteriores y 1 patio frontal.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.			
CUATRO	U.C CHIHUAHUA CENTRO Av. Paseo Bolivar No. 614, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 oficina, 1 aula de usos múltiples, 1 taller de costura, 1 aula de mixologia, baño de hombre con sanitario y mingitorio, baño de mujeres con sanitario, dos lavabos, 1 taller de cocina con tarja, parrilla con plancha, campana, refrigerador, congelador, mesas de trabajo y alacena, estacionamiento para 4 vehículos, bodega exterior, patio central cubierto con mallasombra y jardin exterior al frente.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.			

CINCO	U.C JUÁREZ CENTRO Av. Tecnológico #4450, Col. Partido Iglesias, Parque Central Poniente, C.P. 32652, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, planta baja, 2 oficinas, pasillo,1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y 1 sala de juntas. Planta alta: 2 aulas de Procat.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.			
SEIS	U.C JUÁREZ ANAPRA Calle Boro y Gardenias S/N, Col. Altavista C.P. 32120, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 2 oficinas, 3 baños, 5 aulas de usos múltiples y 1 aula móvil de cocina.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs			
SIETE	U.C JUÁREZ SUR Calle Custodia de la República s/n y Refugio de la Libertad, Col. Fray García de San Francisco, C.P. 32575, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 2 oficinas, 2 baños, 2 pasillos, 1 cocina, 1 aula de estilismo, 1 aula corte y confección, 3 aulas de usos múltiples.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs			
OCHO	U.C. CUAUHTÉMOC TALLERES C. Libertad entre 23 y 25 #2370, Fracc. Independencia, C.P. 3153, Cuauhtémoc, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 taller de cocina, 1 taller de costura, 1 taller de belleza, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 aula de inglés, 2 baños, bodega, recepción, cochera y un pasillo.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs			
NUEVE	U.C. CUAUHTÉMOC OFICINAS Calle Aldama Y 19 #685, Fracc. San Antonio, C.P. 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 2 oficinas, 1 aula cómputo, 1 aula de usos múltiples y 2 baños.	1	Martes y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.			
DIEZ	U.C. GUERRERO Calle Manuel Sáenz/Juárez y Victoria S/N, Col. Centr,o C.P. 31680, Guerrero, Chihuahua.	Una planta, un edificio, estacionamiento porche, 2 oficinas, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de carpintería, 1 taller de soldadura, 1 taller de electricidad, 1 taller de costura. 1 baño y salón de materiales.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
ONCE	U.C. DELICIAS Calle 5ta. Oriente #501, Col. Oriente 1, C.P. 3300 Delicias, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta baja 3 oficina, 1 recepción, 1 aula de usos múltiples, 1 cocineta 3 baños 3 sanitarios, 3 lavamanos 3 regaderas, 1 bodega y 1 patio trasero exterior. Planta Alta, 1 Escaleras, 1 aula de cómputo, 1 aula de usos múltiples, 2 baños 2 sanitarios 2 lavamanos 1 regadera y 1 tina.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
DOCE	U.C. JIMÉNEZ Av. Juárez s/n Plaza Alberto, Col. Andavazo C.P. 33980, Jiménez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 oficina, 1 aula de inglés, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y 2 baños.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
TRECE	U.C. GUACHOCHI Av. Adolfo López Mateos #4, Col. Centro, C.P. 33180 Guachochi, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, 1 oficina, 1 baño,1 taller de cocina, 1 taller de carpintería, 2 baños, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y cochera.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
CATORCE	U.C. HIDALGO DEL PARRAL Calle Ignacio Asúnsolo y Ramón Corona No. 7, Col. Centro, C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta baja: 1 oficina, 2 aulas, 2 baños, 1 bodega y 1 patio. Planta Alta: 1 taller de cocina 2 aulas, 2 baños y terraza.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
QUINCE	U.C. OJINAGA Av. Pacheco #707, Col. Constitución, C.P. 32882, Ojinaga, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio 2 oficinas, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de carpintería, 1 taller de soldadura, 1 taller de electricidad, 1 taller de costura, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 aula de inglés, y 3 baños.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.			

DIECISÉIS	U.C. ALDAMA C. Trias y C. 17, Col. Progreso, C.P. 32910, Aldama, Chihuahua.	Una planta, un edificio 1 taller de cocina, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de cómputo, 1 aula de belleza, 1 oficina administrativa,1 bodega, 1 pasillo y 2 baños.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
DIECISIETE	U.C. CAMARGO C. 2 de Abril y Priv. de Rio Blanco s/n, Col. Obrera, C.P. 33730, Camargo, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 3 oficinas, 3 baños, 1 pasillo, 1 taller de cocina, taller de belleza, 1 taller de carpinteria, 1 taller de electricidad y 1 aula de usos múltiples.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15 hrs.			

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

SERVICIO DIARIO

- BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
- LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS.
- BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
- REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS Y GEL ANTIBACTERIAL.
- LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
- LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
- ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.
- APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
- LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.

SERVICIO LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

- BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
- LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS.
- BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
- REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, GEL ANTIBACTERIAL.
- LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
- LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
- ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.
- APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
- LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.

SERVICIO LUNES Y JUEVES

- BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
- LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS.
- BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.

- LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
- REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, GEL ANTIBACTERIAL.
- LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
- LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
- ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.
- APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
- LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.

SERVICIO MARTES Y VIERNES

- BARRIDO, TRAPEADO, DESMANCHADO Y BRILLO DE PISOS Y ESCALERAS.
- LIMPIAR Y DESINFECTAR ÁREAS Y SUPERFICIES CON UN TRAPO HUMEDECIDO CON SOLUCIÓN DE CLORO REBAJADA EN AGUA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2, SOBRE TODO AQUELLAS QUE TIENEN UN TRAFICO MAYOR DE PERSONAS.
- BARRIDO DE LAS BANQUETAS PERIMETRALES DEL EDIFICIO, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LAVADO Y DESINFECTADO DE MUEBLES, PISOS, MUROS, VENTANAS Y DIVISIONES DE LOS SANITARIOS DE LAS ÁREAS COMUNES.
- REPOSICIÓN DE PAPEL SANITARIO, JABÓN LÍQUIDO, PAPEL PARA MANOS, GEL ANTIBACTERIAL.
- LIMPIEZA DE LOS CEPOS Y DEMAS DEPÓSITOS DE BASURA, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (BASURA), LOS CUALES SE DEPOSITARÁN EN BOLSAS NEGRAS DENTRO DE LOS RECIPIENTES Y POSTERIORMENTE EN LOS CONTENEDORES ASIGNADOS PARA ELLO.
- LAVADO DE ARTÍCULOS DE CAFETERÍA.
- ASPIRADO DE ALFOMBRAS, EN LAS INSTALACIONES DONDE APLIQUE.
- LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE VENTANAS, PUERTAS DE ACCESO Y PUERTAS EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.
- APLICAR EN SANITARIOS LÍQUIDO DESTAPACAÑOS CUANDO SE REQUIERA.
- LAVADO Y LIMPIEZA DE BAÑO TRES VECES AL DÍA, LAS CUALES SE REALIZARÁ ENTRANDO A LA JORNADA LABORAL, A MEDIO DÍA DE LA JORNADA Y TREINTA MINUTOS ANTES DE FINALIZAR LA JORNADA LABORAL, PARA LO CUAL SE REGISTRARÁ HORARIO DEL EVENTO EN UNA BITÁCORA DIARIA POR CADA SANITARIO.

SERVICIO MENSUAL

- ASPIRADO DE TAPICERÍA DE MOBILIARIO
- LAVADO DE CESTOS DE BASURA.
- LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE ENFRIADORES DE AGUA Y CANASTILLA.
- LIMPIEZA DE REFRIGERADOR Y CONGELADOR
- LAVADO DE ESCALERAS Y PASAMANOS (EN CASO DE QUE APLIQUE).
- LAVADO DE ZOCLOS Y PUERTAS.
- LAVADO Y DESMANCHADO DE LAS PAREDES DE LAS INSTALACIONES.

REQUERIMIENTOS

Todos los empleados deberán ser mayores de 18 años y el prestador del servicio deberá contar con un supervisor que constantemente este verificando el desempeño del personal a su cargo y sea el enlace con los responsables administrativos correspondientes.
Cada falta registrada por el personal de la empresa, y que no haya sido solventada dentro de las dos primeras horas de la jornada correspondiente del personal ausente, deberá ser descontada de la facturación del mes correspondiente.

- El personal deberá presentarse debidamente uniformado o con bata.
- El prestador del servicio será responsable como patrón del personal que ocupe, de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social.
- El prestador del servicio deberá presentar lista de asistencia mensual, que deberá entregar junto con la factura.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO. El precio total para la **PARTIDA(S)** convenido para la presente operación, es la cantidad de **($_____), (_____/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

Los precios son considerados fijos en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PRESTADOR"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"EL ICATECH"**, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. En el presente contrato no se otorgará anticipo. El pago se realizará de manera mensual mediante transferencia bancaria, previo a la revisión y a entera satisfacción el área de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de **"El ICATECH"**; a más tardar 20 (veinte) días naturales posteriores a la prestación de los servicios, previa facturación a nombre del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua**, **Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134**. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Lo anterior se deberá presentar en las oficinas de **"El ICATECH"** ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En caso de que **"EL PRESTADOR"** no presente en tiempo y forma los documentos, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PRESTADOR"** para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PRESTADOR"** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PRESTADOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del pago.

CUARTA. VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia de a partir del ___de ____ hasta el ____ de _____ de 2024.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICICOS. "EL PRESTADOR" realizará la prestación del servicio de acuerdo con lo descrito en el **ANEXO UNO** y **ANEXO UNO A.**

SEXTA. GARANTÍAS. "EL PRESTADOR" garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, expedido a favor de **"El ICATECH"**, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 79 fracción IV del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón con las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

Para cancelar la garantía, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Además, la garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

"El ICATECH" podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando **"EL PRESTADOR"** proporcione en forma diferente a lo solicitado en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-67-P70-908093968-N-2-2024 (ICATECH/LPF/01/2024)** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES. En el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos, vigentes, siempre que las

modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos de la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, **"EL PRESTADOR"** se obliga a modificar la garantía de cumplimiento que haya presentado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA.**

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **"EL ICATECH",** los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

"EL ICATECH" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PRESTADOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA. CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. "EL ICATECH" sólo se pueden aplicar a **"EL PRESTADOR"**, por causas imputables a este en el incumplimiento con el inicio de la prestación de los servicios. Las penas convencionales no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que concluye el plazo para la iniciación de la prestación del servicio, bajo las condiciones, técnicas, administrativas, legales o de seguridad requeridas, por lo que **"EL PRESTADOR"** se obliga a pagar el 2.5 % sobre el importe total de lo incumplido por cada día natural de mora, sobre el valor de los servicios no prestados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta su cumplimiento a entera satisfacción el **"El ICATECH",** penalización que se aplicara a través de la deducción directa del entero de los pagos que deba cubrir.

"El ICATECH" podrá iniciar el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante no cumpla con cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas a él imputables, teniendo **"El ICATECH"** la facultad potestativa de rescindir el contrato.

DEDUCTIVAS

Conforme al artículo 53 Bis de la Ley, se aplicarán deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, bajo los siguientes conceptos en específico.

Se aplicará deductivas conforme a las causas, porcentajes y cálculos de acuerdo con lo siguiente:

TABLA DE DEDUCTIVAS	
CONCEPTO	**DEDUCTIVA**
Inasistencia del Personal	Por cada inasistencia se aplicará una deductiva del 5% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.

Retardo del personal	Por el lapso mayor de 20 minutos se aplicará una deductiva del 3% del importe antes del I.V.A. del total de facturación del mes que corresponda.

El importe individual de deducciones o combinado con las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior, al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de superarlo, **"El ICATECH"** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En todos los casos se informa por escrito a **"EL PRESTADOR"** la aplicación de las penas y el motivo que las genera, dichas notificaciones se envían por correo electrónico para documentar la penalización.

DÉCIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas, a la convocatoria respectiva, a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para efectos del presente contrato, **"EL ICATECH"** verificará que la entrega de los servicios sean a entera satisfacción, nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ de **"El ICATECH"**, como responsable de dicha verificación y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** a satisfacción de **"EL ICATECH",** así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido **"EL PRESTADOR",** el C. _____, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PRESTADOR" será el único responsable y por tanto se obliga para con **"EL ICATECH",** a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la contratación del servicio, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual o reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PRESTADOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de la infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL ICATECH"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al **"EL PRESTADOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a **"EL ICATECH"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA TERCERA. PRÓRROGA. La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **"EL ICATECH",** el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, en este caso, no procederá aplicar a **"EL PRESTADOR"** las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL ICATECH" podrá en cualquier momento rescindir administrativa el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a **"EL PRESTADOR".**

"El ICATECH" de considerarlo procedente, rescindirán administrativamente los contratos cuando **"EL PRESTADOR"** no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La no entrega de los servicios en las fechas establecidas en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-67-P70-908093968-N-2-2024 (ICATECH/LPF/01/2024)**o la prestación deficiente de los mismos.
b) Cuando **"EL PRESTADOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
c) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PRESTADOR"**.
d) Cuando los servicios suministrados no cumplan con las especificaciones señaladas en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-67-P70-908093968-N-2-2024 (ICATECH/LPF/01/2024)**.
e) Cuando no se haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo estipulado en la **"CLAUSULA SEXTA. GARANTÍAS"**
f) Cuando se compruebe que **"EL PRESTADOR"** falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en la Normatividad vigente del Código Fiscal de la Federación.
g) Cuando se incumpla o contravengan las disposiciones de la ley de la materia, su reglamento y los lineamientos que rigen la misma.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la ley, siendo este el siguiente:

I. Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR"** dentro dicho plazo, y
III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El ICATECH" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"El ICATECH"** establecerá con **"EL PRESTADOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL ICATECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL ICATECH"** reembolsará a **"EL PRESTADOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre **"LAS PARTES"** con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso, contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes domiciliados en la Ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando **"EL PRESTADOR"** a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes por duplicado, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día _____ de _____ de dos mil veinticuatro.

POR "EL ICATECH"	POR "EL PRESTADOR"
_____	_____
LIC. JOSÉ ARTURO MORALES REYES **DIRECTOR GENERAL**	**REPRESENTANTE LEGAL**

_____

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ANEXO OCHO
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO, **SIN INCLUIR EL I.V.A.)** CORRESPONDIENTE EL 10% AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.----------

ANTE: **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL LIC. JOSÉ ARTURO MORALES REYES, DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) REPRESENTADA POR EL C. (NOMBRE DEL RERESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL, ETC.) ADJUDICADO A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE (LICITACIÓN PUBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE TOTAL DE (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO Y LETRA) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.-LA AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283, 289 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

MODELO FINAL

ANEXO DIEZ
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PARTIDA ÚNICA

RENGLÓN	INMUEBLES/DOMICILIO	CARACTERÍSTICAS	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS LABORALES	HORARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO SIN IVA	PRECIO MENSUAL POR ELEMENTO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
UNO	OFICINAS GENERALES Calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta Alta: consta de área común, 7 oficinas, 1 oficina privada con sanitario y lavabo, cafeteria con tarja. Planta Baja: 9 oficinas, 1 baño con 2 sanitarios, 1 baño con 1 sanitario, 2 lavabos, cocina, recepción, 1 refrigerador, 1 frigobar, estacionamiento.	1	Lunes a viernes.	8:00 a 15:00 hrs.			
DOS	U.C. CHIHUAHUA NORTE Ave. Tecnológico #4101, Local #15, Plaza San Agustin, Col. Granjas, C.P. 31100, Chihuahua, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta Baja, 1 recepción, 1 aula de corte, 1 aula de belleza 2 baños y 1 cuarto de articulos de limpieza y 1 cocineta. Planta Alta, 1 aula de computación, 2 oficinas y 1 aula de usos múltiples.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.			
TRES	U.C. CHIHUAHUA SUR Centro Comunitario Abarroqui C. 32 y Héroes de la Revolución, Col. Unidad Proletaria, C.P. 31054, Chihuahua, Chihuahua.	Edificio uno: 1 pasillo de entrada, 3 oficinas, 3 salones de usos múltiples, 1 aula de belleza, 1 cocina, 1 baño con 2 tazas y 1 lavamanos, 1 pasillo entre cocina y aula de masajes, 1 bodega. Edificio dos: 1 aula de corte y confección. Exterior: 2 patios exteriores y 1 patio frontal.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.			
CUATRO	U.C CHIHUAHUA CENTRO Av. Paseo Bolivar No. 614, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 oficina, 1 aula de usos múltiples, 1 taller de costura, 1 aula de mixologia, baño de hombre con sanitario y mingitorio, baño de mujeres con sanitario, dos lavabos, 1 taller de cocina con tarja, parrilla con plancha, campana, refrigerador, congelador, mesas de trabajo y alacena, estacionamiento para 4 vehiculos, bodega exterior, patio central cubierto con mallasombra y jardin exterior al frente.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.			
CINCO	U.C JUÁREZ CENTRO Av. Tecnológico #4450, Col. Partido Iglesias, Parque Central Poniente, C.P. 32652, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, planta baja, 2 oficinas, pasillo,1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y 1 sala de juntas. Planta alta: 2 aulas de Procat.	1	Lunes, miércoles y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.			
SEIS	U.C JUÁREZ ANAPRA Calle Boro y Gardenias S/N, Col. Altavista C.P. 32120, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 2 oficinas, 3 baños, 5 aulas de usos múltiples y 1 aula móvil de cocina.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs			
SIETE	U.C JUÁREZ SUR Calle Custodia de la República s/n y Refugio de la Libertad, Col. Fray Garcia de San Francisco, C.P. 32575, Ciudad Juárez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 2 oficinas, 2 baños, 2 pasillos, 1 cocina, 1 aula de estilismo, 1 aula corte y confección, 3 aulas de usos múltiples.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs			
OCHO	U.C. CUAUHTÉMOC TALLERES C. Libertad entre 23 y 25 #2370, Fracc. Independencia, C.P. 3153, Cuauhtémoc, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 taller de cocina, 1 taller de costura, 1 taller de belleza, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 aula de inglés, 2 baños, bodega, recepción, cochera y un pasillo.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs			

NUEVE	U.C. CUAUHTÉMOC OFICINAS Calle Aldama Y 19 #685, Fracc. San Antonio, C.P. 31530, Cuauhtémoc, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 2 oficinas, 1 aula cómputo, 1 aula de usos múltiples y 2 baños.	1	Martes y viernes.	9:00 a 15:00 hrs.			
DIEZ	U.C. GUERRERO Calle Manuel Sàenz/Juàrez y Victoria S/N, Col. Centr,o C.P. 31680, Guerrero, Chihuahua.	Una planta, un edificio, estacionamiento porche, 2 oficinas, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de carpinteria, 1 taller de soldadura, 1 taller de electricidad, 1 taller de costura. 1 baño y salón de materiales.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
ONCE	U.C. DELICIAS Calle 5ta. Oriente #501, Col. Oriente 1, C.P. 3300 Delicias, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta baja 3 oficina, 1 recepción, 1 aula de usos múltiples, 1 cocineta 3 baños 3 sanitarios, 3 lavamanos 3 regaderas, 1 bodega y 1 patio trasero exterior. Planta Alta, 1 Escaleras, 1 aula de cómputo, 1 aula de usos múltiples, 2 baños 2 sanitarios 2 lavamanos 1 regadera y 1 tina.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
DOCE	U.C. JIMÉNEZ Av. Juárez s/n Plaza Alberto, Col. Andavazo C.P. 33980, Jiménez, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 1 oficina, 1 aula de inglés, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y 2 baños.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
TRECE	U.C. GUACHOCHI Av. Adolfo López Mateos #4, Col. Centro, C.P. 33180 Guachochi, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, 1 oficina, 1 baño,1 taller de cocina, 1 taller de carpintería, 2 baños, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación y cochera.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
CATORCE	U.C. HIDALGO DEL PARRAL Calle Ignacio Asúnsolo y Ramón Corona No. 7, Col. Centro, C.P. 33800, Hidalgo del Parral, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio, Planta baja: 1 oficina, 2 aulas, 2 baños, 1 bodega y 1 patio. Planta Alta: 1 taller de cocina 2 aulas, 2 baños y terraza.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
QUINCE	U.C. OJINAGA Av. Pacheco #707, Col. Constitución, C.P. 32882, Ojinaga, Chihuahua.	Dos plantas, un edificio 2 oficinas, 1 taller de cocina, 1 taller de belleza, 1 taller de carpintería, 1 taller de soldadura, 1 taller de electricidad, 1 taller de costura, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de computación, 1 aula de inglés, y 3 baños.	1	Lunes y jueves	9:00 a 15:00 hrs.			
DIECISÉIS	U.C. ALDAMA C. Trias y C. 17, Col. Progreso, C.P. 32910, Aldama, Chihuahua.	Una planta, un edificio 1 taller de cocina, 1 aula de usos múltiples, 1 aula de cómputo, 1 aula de belleza, 1 oficina administrativa,1 bodega, 1 pasillo y 2 baños.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15:00 hrs.			
DIECISIETE	U.C. CAMARGO C. 2 de Abril y Priv. de Rio Blanco s/n, Col. Obrera, C.P. 33730, Camargo, Chihuahua.	Una planta, un edificio, 3 oficinas, 3 baños, 1 pasillo, 1 taller de cocina, taller de belleza, 1 taller de carpinteria, 1 taller de electricidad y 1 aula de usos múltiples.	1	Lunes y jueves.	9:00 a 15 hrs.			

- LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA Y CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA PRESENTARSE DEL TOTAL PARA LA PARTIDA ÚNICA.
- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DIEZ

DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO	
		SI	NO
9.- a)	Manifestar interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica. **ANEXO A.**		
9.- b)	Descripción Técnica de los bienes. **ANEXO UNO.**		
9.- c)	Programación de actividades del servicio de limpieza. **ANEXO UNO A.**		
9.- d)	Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"El ICATECH"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes. **ANEXO DOS.**		
9.- e)	Escrito en el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a **"El ICATECH"** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, con nombre y firma del representante legal, así como sello de la persona física o moral. **ANEXO TRES.**		
9.- f)	Acreditar su personalidad. **ANEXO CUATRO.**		
9.- g)	Manifestación escrita **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables. **ANEXO CINCO.**		
9.- h)	Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrase en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **ANEXO SEIS.**		
9.-i)	Proyecto de contrato. **ANEXO SIETE**		
9.- j)	Modelo de fianza de cumplimiento de contrato. **ANEXO OCHO**		
9.- k)	Relación de documentos que integran su proposición económica. **ANEXO DIEZ**		
9.-l)	Currículum de la persona física o moral participante.		
9.- m)	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de este procedimiento.		
9.- n)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.		
9.- o)	Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).		
9.- p)	La Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).		
9.- q)	Evidencia fotográfica del uniforme, en caso requerido del personal que brinde el servicio motivo del presente procedimiento.		
9.- r)	Carta de acreditamiento del personal que preste el servicio de limpieza, en el que indique que cuenta con el personal necesario que le permita prestar el servicio.		
9.- s)	Escrito en el que se compromete a señalar en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estar bajo su responsabilidad única y directa		
9.- t)	Constancia del Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).		
9.- u)	Acta Constitutiva y sus reformas, en las que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con el objeto social acorde a la contratación de los servicios objeto de la presente Convocatoria.		
9.- v)	Poder Notarial del representante Legal del que se desprenda sus facultades suficientes para comprometer y obligar a su representada al cumplimiento del contrato.		
9.- w)	Comprobante del domicilio oficial y/o fiscal vigente, con una antigüedad no mayor a 3 meses.		
9.- x)	Correo electrónico vigente		
9.- y)	Acta de nacimiento, por medio de la cual acredite su nacionalidad mexicana, tratándose de personas físicas.		
10. a)	Proposición económica, según el **ANEXO NUEVE** de esta convocatoria		

ACUSE DE RECIBO PARA EL LICITANTE